

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 0983

Sección 1era.

LA CISTERNA, 05 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0686 de fecha 15 de Febrero del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario que más abajo se indica, durante día sábado 22 de Octubre del 2011.

2.- El Memorando N° 2113 de fecha 28 de Noviembre del 2011, y la revisión a la asistencia de al mes de Octubre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.


D E C R E T O:

1.- **RECONÓCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el día sábado 22 de Octubre del 2011, con un recargo del 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 50%
HUGO RAMOS PARDO	05:00	07:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (s)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF/CTL.Csr.-
